

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 100

SOBRE VENTA DE CHOCOLATE ESPECIAL

Según comunica el Ilmo. Sr. Director Técnico de Abastecimientos a esta Delegación provincial, a partir del día 1.º de Abril próximo, el chocolate en bloques en poder de almacenistas y detallistas quedarán inmovilizado y a disposición de la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes, siendo declaradas las existencias del mismo en esta Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes en los cinco primeros días del indicado mes.

La totalidad de estas existencias de chocolate en bloques serán distribuidas por la Comisaría general, al precio de 13'75 pesetas kilo venta al público, siendo a cargo de éste los impuestos.

Las existencias de chocolate de lujo y bombones, que posean almacenistas y detallistas sin excepción, serán igualmente declaradas en esta Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes; su distribución y venta se efectuará libremente al precio máximo de 17'50 pesetas kilo venta al público, siendo a cargo de éste los impuestos.

Los almacenistas y detallistas, sin excepción, en los meses sucesivos y hasta que hagan constar haber finalizado existencias de chocolate de lujo y bombones, presentarán, dentro de los cinco primeros días, una declaración jurada en esta Delegación Provincial de Abastecimientos, haciendo constar las ventas realizadas en el mes anterior y las existencias que les restan.

Prohibida la fabricación de chocolate especial desde 1.º del mes de Marzo en curso, las existencias que del mismo, en cualquiera de sus clases, pudieran poseer los fabricantes, habrán de ser declaradas en la Comisaría de Recursos correspondiente, a la 1.ª Zona de Abastecimientos, quedando en absoluto inmovilizadas e intervenidas a disposición de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que efectuará su distribución.

Ninguna clase o tipo de chocolate puede circular libremente, precisando, para ello, que sea expedida la correspondiente guifa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opon-

gan a las normas y precios que se establecen en la presente Circular.

Guadalajara 31 de Marzo de 1943.

El Gobernador,

P. O.,

Ramón García de la Infanta.

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Circular núm. 94

PRECIOS DE LOS TACONES DE GOMA DE LOS NUMEROS 12 Y 13

La Secretaría general Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, ha resuelto autorizar, con carácter general, para tacones de goma números 12 y 13, cuyas características se indican a continuación, los precios de venta al consumidor siguientes:

Dimensions	Corrientes		Especiales	
	Negros Ptas.	Marrón Ptas.	Negros Ptas.	Marrón Ptas.
Nº 12. 60 x 63	5'50	7'00	8'80	10'80
Nº 13. 63 x 65	6'00	7'60	9'70	11'70

Precios para docena de pares en caja de cartón, sin clavos, dimensiones con margen de 2 por 100 de error.

Los precios de venta al público, serán los resultantes de aumentar los anteriores en el 30 por 100.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo que dispone el T. O. P. número 26757 de la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara 25 de Marzo de 1943.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

EXCELENTE DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CIRCULAR

Desde el día 3 al 30 del actual, estará abierto en la Depositaria de esta Excma. Diputación provincial el pago de socorros de lactancia correspondiente a los meses de OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 1942.

Se advierte a todos los interesados que tienen concedido socorro de lactancia, que es requisito indispensable para ser incluidos en la respectiva nómina, remitan los mismos a la Casa provincial de Misericordia, la certificación de existencia del niño socorrido, expedida por el Juzgado municipal y debidamente reintegrada, a fin de cada trimestre.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 3 de Abril de 1943.—El Presidente, José García Hernández.

Ayuntamientos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Formada la matrícula para la exacción de derechos o tasas sobre pasos de carruajes a edificios particulares en el año 1943, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda, Arbitrios e Impuestos municipales, por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales podrán hacerse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Guadalajara 29 de Marzo de 1943.—El Alcalde Presidente, B. Sobrino.

793

SIGUENZA

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 26 del actual, acordó la enajenación, mediante subasta de 250 metros cuadrados de terreno, en el Paseo de los Arcos, por el tipo mínimo de licitación de 250 pesetas, con el fin de ser edificado con sujeción al plano y pliego de condiciones que serán aprobados por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes de 2 de Julio de 1924, a fin de que durante el plazo de ocho días hábiles, siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse en la Secretaría municipal las reclamaciones que se consideren oportunas contra el expresado acuerdo; advirtiéndose no serán atendidas las que se presenten fuera del indicado plazo.

Sigüenza 27 de Marzo de 1943.—El Alcalde, G. Sánchez.

794

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Iriépal, el reparto general de utilidades para 1943 y la rectificación del padrón de habitantes, por quince días.

Cortes de Tajuña, el presupuesto municipal del año 1942, por diez días; la rectificación del padrón de habitantes, por quince días.

Cobeta, el proyecto de presupuesto extraordinario para obras de construcción de un horno de pan cocer, por ocho días.

Prados Redondos, los proyectos de ordenanzas y reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por treinta días.

Morenilla, las cuentas municipales de 1942 y la rectificación del padrón de habitantes, por quince días.

Riba de Santiuste, el repartimiento general de utilidades de 1943, por quince días.

Baides, id. id., por id.

Torete, el presupuesto extraordinario para obras de mejora interior, caminos municipales y compra de parcelas, por quince días.

Angón, las cuentas municipales de 1942, por quince días.

Torrejón del Rey, las cuentas municipales del segundo semestre de 1939, 40, 41 y 42, por quince días.

Valdelcubo, el repartimiento general de utilidades para 1943; el expediente de transferencias de crédito y la rectificación del padrón de habitantes, por quince días.

Torrecuadradilla, la rectificación del padrón de habitantes y las cuentas municipales de 1940, 41 y 42, por quince días.

Condemios de Abajo, las cuentas municipales de 1941 y 1942, por quince días.

Galve de Sorbe, las cuentas municipales de 1939, 40, 41 y 42, por quince días.

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

ANUNCIO

Don Pedro Navío Sanz, solicita la inscripción en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas del que viene utilizando de la corriente Las Fuentes y acequias adyacentes con toma en término municipal de Mazarete (Guadalajara), con destino a usos industriales.

Lo que se hace público para que, cuantos se crean perjudicados, puedan presentar las oportunas reclamaciones en el plazo de veinte días consecutivos, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, General Mola, número 26, Zaragoza.

Zaragoza 25 de Marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe de aguas, Cecilio Montalvo.

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

ANUNCIO

Se necesita Tejero para que haga 60.000 tejas en este año, en el tejar propiedad de este Ayuntamiento.

La leña se obtiene gratuitamente, cortándola en los Baldíos.

Para tratar: dirigirse al Alcalde de esta villa.

Valfermoso de Tajuña 31 de Marzo de 1943.—El Alcalde, Julio García

(Derechos de inserción, 10 ptas.)

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

RELACION de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que han sido declarados fallidos, clasificados por Zonas y por los conceptos que se detallan:

PUEBLOS	Nombre del interesado	Año	Industria	Total descubierto
<i>Zona de Atienza</i>				
Atienza.....	Maria Higes Cabellos	3.º t. 1942..	Panadería	17'78
Hiendelaencina.....	Enrique Paz García.....	1929.....		23'94
Idem.....	El mismo.....	1930.....	Hortalizas ...	47'88
Idem.....	Domingo Alonso Redondo.....	1940.....	Molino harinas	194'76
Miedes de Atienza.....	Sucesor de Nicolás Yagüe.....	1942.....	Salto agua....	76'80
Idem.....	El mismo.....	1942.....		11'52
Palancares.....	Emilio Pérez Barbero.....	3.º t. 1936..		10'80
Rebollosa de Jadraque.	Mateo Magro Moreno.....	1935.....		11'10
La Toba	Manuel Alda Mangada.....	1934.....		12'69
Valverde de los Arroyos	Rita López Cámaras	3.º t. 1936..	Sastre	10'80
<i>Zona de Brihuega</i>				
Argecilla.....	Gabriel Cogollor Raso	3.º t. 1936..		27'67
Brihuega.....	Manuel San Andrés.....	3.º t. 1936..		7'43
Idem.....	Bienvenido Maldonado G.....	3.º t. 1936..		14'87
Idem.....	Manuel Rodríguez Gómez.....	3.º t. 1936..		14'87
Cañizar.....	Felipe Blas Ruiz.....	2 y 3 t. 1936		49'70
Budia.....	Viuda de Julio Escribano	3.º t. 1936..		30'35
Idem.....	Blas Alonso Cambronero	3.º t. 1936..		16'86
Idem.....	Angel Salas Millano	3.º t. 1936..		13'49
Idem.....	Conrado Orejón Gil.....	3.º t. 1936..		13'49
Idem.....	Urbano Díaz.....	4.º t. 1940..	Cemestibles ..	30'35
Idem.....	Luis Guijarro Alba.....	4.º t. 1940..	Zapatero	13'49
Brihuega.....	Bernardo Rojo Rivas.....	2.º t. 1939..		98'00
Fuentes de la Alcarria..	Diego Arroyo Rodríguez.....	3.º t. 1936..		24'30
Torija.....	Emilio Corral Moreno.....	1939.....		101'08
Idem.....	Ciriaco Domínguez Aparicio.....	1940.....	Tablajero	13'38
Idem.....	El mismo.....	1941.....	Idem	101'96
Idem.....	El mismo.....	1942.....	Idem	51'92
Idem.....	Lucio Avellano.....	1936.....		11'69
Trijueque	Federico Esteban Martínez.....	1940.....	Ropavejero ...	21'88
Idem.....	El mismo.....	1941.....	Idem	37'44
Villanueva de Argecilla	Clemente Domínguez Esteban	3.º t. 1936..		10'80
<i>Zona de Cifuentes</i>				
Villanueva Alcorón....	Felipe Alcalá	1939.....		32'40
Idem.....	Felipe Embid Herráiz	1939.....	Molino	535'86
Idem.....	Angel Anglada.....	1940.....		10'80
Idem.....	Alejandro Anglada	1940.....		48'60
Idem.....	Constantino García.....	1940.....		48'60
Idem.....	Gervasio Angel López	1940.....		27'00
Idem.....	Constantino García.....	1940.....		24'30
Idem.....	Juan Lluva Rodríguez.....	1940.....	Carro a.....	24'30
Idem.....	Constantino Vicente	1940.....		24'30
Idem.....	José Millana Blanco.....	1940.....		51'30
Idem.....	Marcos Villaverde.....	1940.....		299'70
Idem.....	Eusebio Lluva Lluva	1940.....		167'60
Idem.....	El mismo.....	1940.....		21'60
Idem.....	Benito Berges.....	1940.....		21'60
Idem.....	Felipe Alcalá Notario	1940.....		32'40
Idem.....	Felipe Embid Herranz	1940.....	Molino	714'48
Zaorejas.....	Mariano Sierra Ropíñon	1, 2, 3, t. 1942	Herrero.....	57'60
<i>Zona de Cogolludo</i>				
Espinosa Henares.....	Dámaso Simón Robledo.....	1936.....		26'18
Idem.....	Encarnación Díaz Peñasco.....	1937.....		53'95
Idem.....	Dámaso Simón Robledo	1935.....		50'76

Humanes.....	Gabino Parra Zanillos	1939.....		
Idem.....	El mismo.....	1940.....	1 vaca.....	26'98
Idem.....	Miguel Main Terceño	1942.....		26'97
Idem.....	Angel Martínez García.....	1941.....	Materias fert..	154'80
Idem.....	Mauro Martín Gasco.....	1941.....	Barbero.....	334'08
Idem.....	Miguel Main Terceño	1941.....	Café.....	76'80
Idem.....	Amalio González González.....	1942.....	Venta pescados	103'68
Málaga del Fresno	Félix Manzano Merino	1.º t. 1942 ..	Idem	37'20
Idem.....	El mismo.....	3.º, 4.º 1941 ..	Molino y salto.	27'60
Membrillera.....	Jorge Minchieso Felipe	1941.....	Confitería.....	36'80
Humanes.....	Angel García Gutiérrez	1941.....		242'88
				37'44

Zona de Guadalajara

Guadalajara.....	Juliana Aranda Pérez.....	1941.....	Taberna.....	129'60
Idem.....	Rufina Alvarez Sanz.....	1941.....	Café-bar.....	293'76
Idem.....	Félix Pulido Padín.....	1941.....	Comestibles...	587'52
Idem.....	Paula Domínguez Martín	1941.....	Frutas y v....	51'84
Idem.....	Santiago Muñoz Carmona	1941.....	Taberna.....	518'40
Idem.....	Santos López Fernández	1941.....	Sastre s/g...	192'00
Idem.....	Santiago Esteban García.....	1941.....	Patatas p/M ..	696'96
Idem.....	Maria Magainz Testillano	1941.....	Buñuelos.....	51'84
Idem.....	Esteban Izquierdo Casas.....	1941.....	Expdor. huevos..	1.797'52
Idem.....	Demetrio Asanza.....	1941.....	Taberna.....	129'60
Idem.....	Gregorio Martínez Barriopedro.....	1941.....	Trapos usados	51'84
Idem.....	Jacinto Tejero Avila	1941.....	Fábrica bollos	138'24
Idem.....	Ricardo Alonso Rivas.....	1941.....	Taberna.....	518'40
Idem.....	Gonzalo de Diego	1941.....	Camisería.....	2.188'60
Idem.....	Juan García Solera.....	1941.....	Taberna.....	518'40
Idem.....	Enrique Gómez Yáñez.....	1941.....	2 mesas billar.	768'00
Idem.....	Tomás López González	1941.....	Comisionista..	307'20
Idem.....	Felipe Rodríguez Roa.....	1941.....	Tahona.....	48'00
Idem.....	El mismo.....	1941.....	Amasadora ...	96'00
Idem.....	El mismo.....	1941.....	Horno.....	40'80
Idem.....	Natalio Hervás.....	1941.....	Taberna.....	518'40
Idem.....	Joaquín Agudo Díaz.....	1941.....	Chamarilero ..	51'84
Idem.....	Saturnino Arranz Benito	1941.....	Fca.Cordelería	576'00
Idem.....	Federico Aceitero	1941.....	Objetos escrit.	267'84
Idem.....	Juan Aguado Corral	1941.....	Papel fumar..	129'60
Idem.....	Felipe Alcocer	1941.....	Carbón y ast.	241'92
Idem.....	Laureano Armuña	1941.....	Frutas y v....	51'84
Idem.....	Pedro Alvarez	1941.....	3 vacas.....	138'24
Idem.....	Gregorio Ayuso	1941.....	Objetos escrit.	51'84
Idem.....	Carmen Cano Torres	1941.....	Frutas y v....	120'96
Idem.....	Mauricio del Castillo	1941.....	Carro amillarado.	48'00
Idem.....	Juan Company Roig	1941.....	Almacén fruta	1.393'92
Idem.....	José María Félix Terrer	1941.....	Ropavejero ...	51'84
Idem.....	Juan García Serrano	1941.....	Frutas y v....	51'84
Idem.....	Enrique Garcés	1941.....	Objetos escrit.	51'84
Idem.....	Clara Garrido Higuera	1941.....	Pescados.....	316'95
Idem.....	Matea Henche Laselle	1941.....	Tablajero....	341'92
Idem.....	Mariano Holgueras Matey	1941.....	Pescados.....	276'48
Idem.....	Arsenio Herrero Mato	1941.....	Barbería	518'40
Idem.....	Carmen Luque Roa	1941.....	Contratista ...	11'80
Idem.....	La misma.....	1941.....	Lavadero	7'20
Idem.....	La misma.....	1941.....	Idem	2'40
Idem.....	Angelita Muñoz Cobos	1941.....	Taberna	518'40
Idem.....	Pedro Martínez Muñoz	1941.....	Carro 1 cab...	124'80
Idem.....	Sabina Muñoz de la Cruz	1941.....	Frutas y v....	181'44
Idem.....	Angel Marqués Arroyo	1941.....	Venta pescados	129'60
Idem.....	Benjamín Martínez	1941.....	Frutas y v....	51'84
Idem.....	Pablo Martínez López	1941.....	Frutas y v....	51'84
Idem.....	Pedro Martínez Muñoz	1941.....	Vta. pescados.	276'48
Idem.....	José Navarro Plaza	1941.....	Zapatero	192'00
Idem.....	El mismo.....	1941.....	Prensa M.....	240'00
Idem.....	Policarpo Pasamón	1941.....	Chamarilero ..	51'84
Idem.....	Manuel Panero Valdeita	1941.....	Periódico lit..	52,80
Idem.....	Pedro Pérez	1941.....	Frutas y v....	60'48
Idem.....	Martín de Pablo Gómez	1941.....	Restaurante c.	1071'36
Idem.....	Josefa Romero López	1941.....	Huéspedes	181'44
Idem.....	Hermanos de Román García	1941.....	Molino	211'20
Idem.....	Los mismos	1941.....	Salto agua....	31'68
Idem.....	Isabel de los Ríos Avila	1941.....	Juego pelota ..	311'04
Idem.....	La misma	1941.....	Taberna	518'40
Idem.....	Dominica Somolinos	1941.....	Ropavejero ...	51'84
Idem.....	Miguel Sánchez Calvo	1941.....	Ultramarinos ..	1071'36